



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0219-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2020

Asunto: Ing. Alejandro Castro - Gerente General de ALFASAT Comunicaciones

Señor Ingeniero
Adrián Daniel Haro Haro
Gerente General
EP EMSEGURIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento el oficio ingresado a este despacho, suscrito por el Ing. Alejandro Castro, Gerente General de ALFASAT Comunicaciones, quien comunica varias novedades y presuntos incumplimientos por parte de su representada dentro del Contrato No. 01-LICB-2018 “Adquisición e Implementación de una Plataforma de Monitoreo y Alerta de Inundaciones en los pasos deprimidos del DMQ”, suscrito entre la EMSEGURIDAD y el Consorcio OTPL, por lo que solicita: “(...) *se digne realizar las acciones pertinentes para realizar un seguimiento (...) del contrato No. 01-LICB-2018, en vista de todos los retrasos existentes y el valor de las multas que han sobrepasado el 5% del monto del contrato...*”.

Sobre la base de lo expuesto y de conformidad a lo previsto en el Art. 226 de la Constitución de la República, que de manera textual prevé: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”, al ser un tema de su competencia, corro traslado con el oficio en mención a fin de que sirva disponer las acciones que correspondan en el marco de la normativa legal vigente.

Mi requerimiento, lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0219-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2020

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Ing. Alejandro Castro- ALFASAT.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor
Bernardo Abad Merchan
Concejal Metropolitano

Ingeniero
Alejandro Fabian Castro Carrera
Gerente General
ALFASAT